los fieles se le dice como á Pablo recien convertido: *Ingredere civitatem et ibi dicetur tibi quid te oporteat facere.* Es decir, entra á la Iglesia á esa mística Ciudad y allí un Ananias, esto es, un ministro encargado del magisterio, te instruirá de lo que debas hacer. No es esto decir que la Iglesia prohiba ni haya prohibido nunca la leccion humilde, prudente y discreta de las santas Escrituras á los fieles; sino que cabalmente para esto ha prescrito las reglas mas sábias; ha tomado las precauciones mas prudentes; y ha marcado el camino mas discreto para evitar que el libro de la vida, por indiscrecion, se convierta en el libro de muerte, y que el alimento mas sano sea por imprudencia, un veneno para sus hijos. Y á esto solo y no á otra cosa se encamina toda la legislacion de la Iglesia en el asunto, como lo percibirá cualquiera que de buena fé la estudie, buscando, como el Espíritu Santo dice, sinceramente la ley para cumplirla: *qui quaerit legem replebitur ab-ea*; y no como el que busca argumentos para impugnarla ó para eludirla; el cual los hallará, pero allí mismo hallará tambien su ruina; *et qui insidiose agit, scandalizabitur in ea*; como ha sucedido siempre á todos los herejes y sucede hoy á los protestantes.

15. Al tratar de la prudentísima prohibicion que la Iglesia ha hecho de la lectura indiscreta de las anta Biblia, como va explicado, nos parece oportuno añadir algo acerca de la prohibicion de los libros y de la autoridad, y práctica de la Iglesia Católica en hacerlo. Solo insinuaremos esta importante materia, pues ella pide por sí sola un opúsculo no muy breve.

16. Comenzamos por suponer que hablamos con católicos, y para estos debiera bastar que la santa madre Iglesia así lo practique, para rendirse á su autoridad; y que enseñan comunmente los teólogos, que es de fé católica que la Iglesia y su cabeza visible tiene derecho para ello; (véase á Suarez, de trip. vist. disp. 20 n. 4.) pero ya que desgraciadamente entre nosotros, á pesar

de católicos, hay muchos que prevalidos del silencio, que por razones sin duda graves, ha guardado la autoridad eclesiástica en varias veces, se presumen con facultad bastante para leer los libros prohibidos, nos vemos en la precision de apuntar un algo de las pruebas de esta verdad.

17. Presentamos solamente dos: primera, la práctica constante de la Iglesia fundada en la santa Escritura. Segunda, la filosofía de ella. Consta en los hechos Apostólicos (c. 19 v. 19) que los fieles de Efeso, gobernados por el Apóstol S. Pablo que se hallaba allí á la vez, «trajeron sus libros los que habian seguido las artes vanas (la astrología y la mágica) y los quemaron delante de todos, y calculando su valor, se halló que subia á cincuenta mil denarios.» Y por esto S. Agustin enseña, que la costumbre de precaverse de los libros impios y de quemarlos, dimana de los Santos Apóstoles (de Bap. L. 4. Cap. 24.) El mismo Santo hablando de un hereje convertido dice: "Este habia perecido, pero ya fué hallado; trae consigo para quemar los códigos por los cuales él mismo lo hubiera sido en el infierno (in ps. 61 in fine.") Y ésta dicen San Atanasio y San Gregorio Nacianceno, que era condicion indispensable sin la cual ningun hereje se admitia á la reconciliacion: y para no tejer una larga série de Santos padres, vease al Cardenal Baronio (ad. an. 318:) Pero dejemos por ahora á Orígines, á San Efren, á Tertuliano &. que aseguran esta costumbre constante de la Iglesia, y bástenos su mayor enemigo Lutero, quien dice: *Est veteris exempli, est antiqui moris, infectos et improbos codices comburendi, quemadmodum legimus in Act. Ap.* (T. 2 Ep. ad Spal.) Y en efecto ¿á que otra causa se debe que hayan desaparecido enteramente los libros de los antiguos herejes? ¿Donde estan los innumerables libros de los arrianos que llenaban el Oriente? ¿Dónde los escritos voluminosos de Apolinar, de Celso, de los Gnósticos ¿Donde los de tantos otros? Por esto el Santo Concilio general

Constantinopolitano II dice, hablando de los herejes; *Omnes vos convalescere facitis flammam ignis: ambulatis in lumine ignis vestri et per flammam quam incendistis.*

18. Así es que en los primeros siglos de la Iglesia, no se necesitaba especial prohibicion para que los libros de los herejes no se leyeran, como se vé por la respuesta del Papa S. Gregorio Magno, á Atanasio patriarca de Antioquia, que le preguntaba, si condenado un hereje, por el mismo hecho todas sus obras debian tenerse por condenadas: y por el caso de cierto monge Atanasio que fué espelido del monasterio á causa de haberse encontrado en su poder uno de los libros de los herejes, y solo se le absolvió de la pena por el mismo San Gregorio, por haber asegurado que ignorantemente lo habia leido, pero mandó al mismo tiempo el Santo Pontífice que absolutamente se tuviera por prohibida la leccion de dicho libro. (S. Greg. Ep. ad Ath. 61. lib,5.) De donde consta que siempre se tuvo por prohibida no solo la lectura, sino aun la retencion de los libros de los herejes. Pero para mayor abundamiento citaremos algunas de las muchas prohibiciones de libros, hechas por los Santos Concilios y por los Sumos Pontífices desde tiempos muy antiguos.

19 En el año de 325 el Concilio de Nicea condenó los escritos de Arrio. En el año de 400 un Concilio de Cartago prohibió á los Obispos leer los libros de los gentiles: *Episcopus Gentilium libros non legat; haereticorum autem pro necessitate et tempore.* En 418 condenó el Papa Inocencio 1º los libros de Pelagio y de Celestio: en 431 los Padres del Santo Concilio de Efeso, proscribieron los libros de Nestorio: en 443 hizo lo mismo San Leon con los de los Maniqueos, diciendo que tales códigos *in nullo usu lectionis habeantur.* Otro tanto hicieron con varios libros, en 536 el Concilio Constantinopolitano I; en 555 el Constantinopolitano II; en 563 el Bracarense; en 589 el Toledano III: en 649 el Romano bajo Martino I; en 692 el Trulano;

en 745 el Moguntino; en 787 el Niceno II; en 869 el Papa Adriano; en 941 el Conc. Suesiense; en 1050 Leon IX; en 1140 el concilio Sen; en 1148 Eugenio III en el concilio de Reins; en 1204 el concilio de Paris; en 1229 otro de los concilios Toledanos; en 1256 Alejandro IV; en 1376, Gregorio XI; en 1408 el concilio Cantuariense; en 1413 Juan XXII; en 1415 el concilio de Constanza; el Sr. Leon X prohibió bajo la pena de excomunion los escritos pestilenciales de Lutero; finalmente el último conclio Ecuménico, el de Trento, fijó las *reglas del índice* que van colocadas al principio del Expurgatorio romano; sirviendo de muy bella corona á esta série no interunpida de prohibiciones y condenaciones de libros hechas por los Santos concilios y sumos pontífices, insistiendo en las huellas de los Santos Apóstoles, la nueva edicion del *Indice de los libros prohibidos*, manda da hacer por el digno y benemérito Gregorio XVI, de tan tierno recuerdo para todos los mejicanos; cuya impresion se efectuó en el año de 1841. En él puede verse la continuacion de esta práctica constante de la Santa Iglesia, en apartar de sus hijos el veneno mortífero de los malos libros, seguida desde el año de 1596 hasta nuestros dias. De todo lo cual se concluye con absoluta certeza que: La Santa madre Iglesia Catolica Apostólica Romana, desde su fundacion divina hasta nuestra época há, sin variacion ni interupcion, ejercido su autoridad soberana y suprema en prohibir con severas penas y mandar quemar los libros funestos para los fieles, por los errores ó doctrinas peligrosas que en ellos se contienen.

20. Veamos ahora la verdadara y sana filosofía de esta tan sábia conducta observada por la Iglesia católica. Para esto basta saber cual es el carácter que esta Iglsia tiene y cual la alta mision que su divino fundador le encomendó sobre la tierra. Su carácter es el de la verdad sagrada de que es fiel depositaria, la unidad, la firmeza y la inmutabilidad. En toda ella se ostenta

una sorprendente unidad de plan, llevado á cabo con una no menos admirable firmeza, contra la cual ha pugnado sucesivamente, y aun todos á la vez, el odio mortal y ciego del fanatismo armado del hierro y del fuego; el error de la herejía disfrazado con todos los atavíos de la verdad; el filosofismo seductor protejido de una política engañosa y atea; el indiferentismo encubierto con una falsa é hipócrita caridad, helando en el corazon los sentimientos mas nobles; finalmente el ateismo desolador, que deja en el alma un vacio inmenso que no sabe llenar: pero ella con inmutable serenidad ha visto formarse y venir sobre sí esta tempestad; ha oido con inperturbable frialdad su estallido aterrador dispararse sobre su cabeza; y con magestuosa soberanía la ha conjurado y hecho que á su pesar, resuelta en lluvia saludable regase su campo.

21. Su mision es la mas grandiosa que jamas hubo sobre la tierra. Debia derramar sobre los entendimientos un torrente de luz purísima, que sustituyese con inmensas ventajas á los opacos destellos de la antigua filosofía. Y así lo ejecutó, abriendo una senda fácil y accesible para que todos, aun los niños, llegasen á las verdades que se escondieron á los mas grandes filósofos. Esta es la de la Fé. Encargada de este depósito sagrado, y siendo ella la columna y firmamento de la verdad, ha juzgado siempre definitiva é infaliblemente, todas las cuestiones concernientes á aquel depósito: ha traido á su tribunal cuantos libros contenian doctrinas que lo tocasen, y con la misma infalibilidad los ha sentenciado. De aquí incontestablemente su fallo en los que se llaman *hechos dogmáticos*, es irrevacable. No es menos infalible acerca de la doctrina que mira á las costumbres, porque así lo exije su alta mision de apacentar á los fieles.

22. Síguese de aquí necesariamente, que á ella esclusivamente le pertenece fallar sobre la doctrina de los libros, si es ó

no contraria á la pureza de la fé y de la moral, y si es segura ó peligrosa; y que los fieles estamos obligados á oir su voz y á obedecerla. Ahora bien ¿qué otra cosa hace la Iglesia santa cuando prohibe los malos libros, sino amonestar á sus hijos del peligro que en ellos hay, y en virtud del cual deben huir de su lectura? ¿qué cosa mas racional y justa que una madre amante y tierna, emplee toda su autoridad, todo su dominio y fuerza en apartar á sus incautos hijos, de riesgo que les amenaza?

23. No diga alguno que para él no hay riesgo. Si así fuere, la Iglesia le otorgará su permiso, cuando ademas haya alguna utilidad en la lectura de aquellos libros. Pero si él por sí mismo y fiado en sus fuerzas hace de sí esta calificacion, es un arrogante y temerario; cuando un S. Dionisio patriarca de Alejandría dice: "Que al leer los libros de los herejes, para refutarlos, sentía contaminarse un tanto su ánimo con aquella lecctura, y aterrorizado la quiso dejar, hasta que una vision celestial le confirmó." *Ego vero in libris haereticorum cognoscendis operam posui...hanc ex eis utilitatem percipiens ut illos, multo magis quam antea detestarer. Et cum animum meum contaminatum iri..... sentiebam.....E visione coelitus missa confirmatus sum.* (*Eus. Hist. lib 7 cap VII.*) ¡Cuán sabia, cuan prudente y cuan previsora es, pues, la práctica constante de la santa Iglesia católica, en apartar de las manos de los fieles los libros peligrosos!

24. En cuanto á este punto basten estas ligeras indicaciones. Ellas os convencerán hermanos é hijos nuestros de que la prohibicion de los libros, comenzando por las Biblias protestantes, no es obra del capricho; sino de la prudencia verdaderamente celestial con que se rige y se gobierna nuestra madre la santa Iglesia Católica, Apóstolica Romana. Vosotros, pues, los que sois pastores y rectores de almas en nuestra Diócesis, amonestad á nuestros fieles no solo del peligro que hay en la introduccion del PROTESTANTISMO que nos amenaza, y en la lectura de las Biblias

prohibidas que los propagandistas del mismo, difunden por todas partes casi dadas; sino advertidles con toda claridad y encarecimiento el gran mal que traen consigo toda clase de libros prohibidos, y amonestadles tambien de su prohibicion y de las penas canónicas en que incurren los que retienen en su poder libros de esta clase, que son todos los que se contienen en el Indice Expurgatorio Romano, y en las prohibiciones diocesanas; así como igualmente los que los lean. Y vigilad con sumo empeño sobre este punto, porque él sin duda constituye una de las obligaciones mas graves y trascedentales del ministerio pastoral; no sea que en nos tros, y por nuestro defecto se vaya á cumplir en el campo del Señor que nos está encomendado, lo que el Santo Evangelio nos advierte en la parábola de la zizaña, que esta la sembró el *hombre enemigo*, mientras dormian los encargados del cultivo del campo, *dormientibus hominibus*. Recoged pues con sumo esmero cuantas biblias protestantes y libros prohibidos os entreguen los fieles encargados á vuestro cuidado, y no desistais de inculcarles, especialmente á los padres de familia, la grande obligacion que tienen en este punto; pues tambien á su vez se verifica en las familias la parábola de la zizaña, pervirtiéndose los hijos y domésticos, por la negligencia de los padres ó superiores.

25. No queremos concluir esta instruccion pastoral sin haceros una reseña de los principales errores que el PROTESTANTISMO y las sectas derivadas de él, ó conexas con él, estan procurando inocular con mas ó menos disimulo entre los fieles para pervertir principalmente á los sencillos; pues á la verdad nos hace estremecer el gran peligro que á cada momento amenaza á los fieles encomendados á nuestra vigilancia pastoral, y de los que hemos de dar con vosotros, que sois coadjutores nuestros, estrechísima cuenta ante el severísimo é inexorable tribunal del Pastor de los Pastores y Obispo de nuestras almas, Jesucristo vida nuestra.

26. Vamos pues á recordaros estos errores. Pero antes de especificarlos, ó mas bien antes de marcar las verdades católicas mas combatidas por el PROTESTANTISMO y que conviene inculcar de preferencia á nuestros fieles, será oportuno para facilitar este asunto á los Sres. Párrocos y á nuestro V. Clero recomendarles las obras y autores que mas útilmente pueden consultar para el objeto. Ya sabeis, hermanos mios, que en todo caso nuestros estudios Bíblicos deben ser no como los del PROTESTANTISMO, de solo la Biblia y cuando mas de sus variantes lecciones, buscadas estas quizá y sin quizá en las fuentes menos puras y aun reprobadas; consistiendo todo su estudio frio, árido, esteril y aun perjudicial en un aparato de arudicion que á ninguno ha mejorado en sus costumbres, y solo ha infatuado y enorgullecido á sus autores: estudio en que la duda y esceptisismo que se asoma marchita toda la belleza de las divinas Escrituras; estudio en fin en que un soplo de muerte arruina todo el fruto del libro de la vida. Nuestro estudio Bíblico por el contrario debe ser inseparable del estudio de los intérpretes natos de la divina revelacion no solo escrita, sino entregada de viva voz; estos son los Padres de la Iglesia: jurando nosotros ante Dios y su Iglesia, antes de aposesionarnos de los cargos Eclesiásticos, no apartarnos ni á diestra, ni á siniestra del camino marcado por guias tan caracterizados: "*Neque eam unquam, nisi juxta unanimem consensum Patrum accipiam et interpretabor*" dice la Protesta de fé: este estudio sin tanto aparato de erudicion abunda en verdadero saber, es jugoso, es ardiente; y despues de santificar al que con corazon humilde lo hace, derrama torrentes de luz en su entendimiento para iluminar á los fieles, y torrentes de gracia en su corazon para santificarlos; en una palabra lo hace Ministro de salud, es decir verdadero Ministro Católico. Estos son pues los primeros libros que os recomendamos.

27. Descendiendo ya á indicar los autores que para la ver-

dadera y mas provechosa inteligencia de la Santa Escritura convendrá que leamos, recorreremos brevemente estos libros, marcando algunos de los intérpretes mas caracterizados, comenzando por los Padres y Doctores de la Iglesia. Sobre el Génesis, convendrá leer las nueve Homilías de S. Basilio el grande, en su *Hexaemeron:* los libros de S Gregorio Niceno sobre el mismo asunto, y los que intituló de *hominis opificio* y el de *vita Moysis*, las Homilías y Sermones de S. Juan Crisóstomo *in Genesim*: los seis libros de S. Ambrosio *in Hexaemeron*, el que intituló *de Paradiso*, los de *Cain et Abel*, el de *Noe et Arca* los dos de *Abraham*, el de *Isaac et Anima*, los dos de *Jacob et Vita Beata*, el de *Ioseph Patriarcha* y el de *Benedictionibus Patriarcharum*, todos del mismo Santo. De S. Agustin los libros de *Genesi ad literam*, las *questiones in Genesim*, los libros 14, 15 y 16 de *Civitate Dei*, y el libro 22 contra Fausto Maniqueo; de S. Cirilo Alejandrino, los siete libros intitulados, *Glaphyrorum in Genesim*: de Teodoreto, su libro de las cuestiones *in Genesim*, que son utilísimas, principalmente para penetrar el sentido literal, y en especial el doctísimo comentario de Sto. Tomás de Aquino. Sobre el Exodo convendrá leer las cuestiones de S. Agustin, su libro intitulado *Locutionum*, los que escribió contra Fausto, y los Sermones 6, 7, y 8, numerados así en la edicion llamda de S. Mauro. De S. Cirilo Alejandrino su obra *Glaphyra*, de Teodoreto las cuestiones; y de S. Gaudencio sus siete tratados. Sobre el Levítico, ademas de estos mismos Padres, convendrá la Epistola 128 de S. Gerónimo á Faviola de *Vestitu Sacerdotali*, los comentarios de Exiquio Ierosolimitano y los de Radulfo Flaviacense monge Benedictino contenidos en la gran Biblioteca Logdunense de los Padres, tomos 12 y 17. Sobre los Números los mismos Padres citados, á saber: S. Agustin, S. Cirilo Alejandrino y Teodoreto; y ademas las Homilías de Orígenes y la Epístola de S. Geronimo á Faviola de *Mancionibus*. Sobre

el Deuteronomio, estos mismos Padres. Sobre Josué, las Homilías de Orígenes y cuestiones de S. Agustin y de Teodoreto. Sobre los libros de los Jueces y de Ruth, los Padres arriba citados. Sobre los libros de los Reyes y de los Paralipomenos, convendrá leer á Teodoreto; al autor, sea quien fuere, del comentario sobre los 16 primeros capítulos del Libro 1º de los Reyes, que se haya entre las obras de S. Gregorio Magno al fin. De S. Ambrosio el libro de *Elia et Jejunio*, el de *Nabuthe* y la apología de David: De S. Agustin el Sermon décimo de *Judicio Salomonis*, y el undécimo de *Elia et vidua Sareptana*, y finalmente, los comentarios *in libros Regum*, que se hallan en el tomo décimo de la Biblioteca de los Padres, de la edicion Lugdunense. Sobre Tobias, el libro de S. Ambrosio de *Tobia*, y el Venerable Beda t. 4. Sobre Judit y Ester á Clemente Alejandrino 1. 4. Stromat. á Orígenes Hom. 9 y S. Ambrosio lib. 3 de oficios. Sobre Job, los dos libros de S. Ambrosio de *Interpellatione Iob.*; de S. Agustin, el libro *Adnotationum in Iob.*: y de S. Gregorio Magno, todos sus admirables libros de los *Morales* que son el mas completo comentario; y el no menos admirable de Sto. Tomás. Sobre los Salmos, las Enarraciones de S. Agustin, y á Teodoreto principalmente para el sentido literal: y sobre algunos Salmos á S. Basilio, S. Juan Crisóstomo, y S. Ambrosio principalmente los sermones de este Santo sobre el Salmo 118 y á Sto. Tomás sobre los 51 primeros Salmos que son los que comentó. Sobre los Proverbios de Salomon, á S. Basilio el grande en su Homilía duodécima, *in Principium Proverbiorum*, el Comentario del Venerable Beda y la Exposicion mística que se contiene en el tomo 8º de la Biblioteca de los Padres impresa en Leon. Sobre el Eclesiastés las ocho *Homilías* de S. Gregorio Niceno, el comentario de S. Gerónimo y la exposicion mística sobre este libro, que hay en la citada Biblioteca de los Padres. Sobre el Cantar de los Cantares, las Homilías de Orígenes y las de S. Gregorio Niceno; y del libro de S. Ambrosio de *Isaac et Anima*,